

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 598-2023-UNAM

Moquegua, 21 de julio de 2023.

VISTOS, El Oficio N° 148-2023-VPI/UNAM del 20.07.2023, el Informe Legal N° 485-2023-OAJ-CO/UNAM del 20.07.2023, el Informe N° 539-2023-DPP/UNAM del 19.07.2023, el Informe N° 750-2023-UP-DPP/UNAM del 18.07.2023, el Informe N° 232-2023-UPM-DPP/UNAM del 18.07.2023, el Informe N° 662-2023-DITT/VPI/UNAM del 13.07.2023, el Informe N° 548-2023-DITT/VPI/UNAM del 26.06.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fechas 20 y 21 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 548-2023-DITT/VPI/UNAM, la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, presenta la propuesta de Bases de la "Convocatoria para Formación y Evaluación de los Semilleros de Investigación de la UNAM Edición 2023", con el fin que luego de las opiniones técnica y legal sea aprobado mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N° 539-2023-DPP/UNAM, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace alcance del informe presupuestario favorable por parte de la Unidad de Presupuesto en concordancia con el marco normativo presupuestal vigente en el presente ejercicio fiscal 2023, con cargo a la fuente de financiamiento recursos determinados. Asimismo, la Unidad de Planeamiento y Modernización emite opinión favorable por estar alineado con el Objetivo Estratégico Institucional OEI.02 Promover la investigación científica y tecnológica en la comunidad universitaria del PEI 2020-2024;

Que, a través del Informe Legal N° 485-2023-OAJ-CO/UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que de la revisión de los términos contemplados en la propuesta de bases de la presente convocatoria se corrobora que el citado documentos se encuentra debidamente elaborado en concordancia con la Directiva N° 001-2023-UNAM/VRI, por estas consideraciones emite opinión favorable para que mediante acto resolutivo sea aprobado las Bases de la "Convocatoria para Formación y Evaluación de los Semilleros de Investigación de la UNAM Edición 2023";

Que, con Oficio N° 148-2023-VPI/UNAM, el Vicepresidente de Investigación, indica que el expediente de Bases de la "Convocatoria para Formación y Evaluación de los Semilleros de Investigación de la UNAM Edición 2023", se encuentra conforme a la normatividad vigente por lo que solicita que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y aprobado mediante acto resolutivo;

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fechas 20 y 21 de julio del 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: APROBAR, las BASES DE LA CONVOCATORIA PARA FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – EDICIÓN 2023, contenido en siete (07) folios y cinco (05) Anexos.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 061-2023-UNAM, de fecha 14 de julio del 2023, se resuelve Encargar, el Despacho de la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de Moquegua al Jefe de la Oficina de Asesoría Legal Abogado José Cristóbal Carrasco Castro, para los días 20 y 21 de julio del 2023, periodo de ausencia del titular respectivamente; por las consideraciones expuestas.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 598-2023-UNAM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, las BASES DE LA CONVOCATORIA PARA FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – EDICIÓN 2023, contenido en siete (07) folios y cinco (05) Anexos, que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
PRESIDENTE



ABOG. JOSE C. CARRASCO CASTRO
SECRETARIO GENERAL (E)

Presidencia
VPIC
YPI
DICA
DTI

J.S.P./Esp.
Archivo